



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Ejecutivo Costas No. 039-2011-00458

Por auto del 15 de febrero de 2023 se requirió al demandante para que adelantase la gestión de notificación de la pasiva a su cargo, so pena de tenerse por desistida la presente demanda de conformidad con lo reglado en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, situación que no aconteció y en virtud de ello, esta sede judicial **DISPONE**:

1.- **DECLARAR** terminado el presente proceso EJECUTIVO, promovido por HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO contra SERGIO MAURICIO RODRÍGUEZ GAMBA, ADRIANA PATRICIA JIMÉNEZ FORERO, SANTIAGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, ALEJANDRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ y JUAN ESTEBAN GARCÍA JIMÉNEZ por desistimiento tácito.

2.- **DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En caso de existir embargo de remanentes o créditos privilegiados, los mismos póngase a disposición de la autoridad competente. Oficiése. De ser el caso, solicítesele a la DIAN informe el límite de la medida para poner a disposición las cautelas respectivas.

3.- **NO CONDENAR** en costas.

4.- **ARCHIVAR** las diligencias una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.033 del 5 de mayo de 2023


Rosa Liliana Torres Botero

INFORME SECRETARIAL En atención a los problemas de internet presentados en las sedes judiciales desde el día 28 de abril de 2023 los autos de estas fechas se notifican para estado el día 5 de mayo del cursante